

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 420 277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1231/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1231/G.C./INC.

Interesado: Don Alonso Barbosa Carrasco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/1231/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/684/INC.

Núm. Expte.: HU/2005/684/INC.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Benítez Pavón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/684/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/212/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/212/G.C./VP.

Interesados: Don Mario Silva Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/212/G.C./VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/185/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/185/G.C./VP.

Interesados: Don Carlos Manuel Sánchez López y don Manuel Vázquez García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2006/185/G.C./VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/730/G.C./INC, HU/2005/986/G.C./VP.

Interesados: Don Jorge Javier Fernández Paulette y don Juan Galán Correa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/730/G.C./INC y HU/2005/986/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la Agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la Agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de los montes Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaderas, Código de la Junta de Andalucía JA-10031-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Cerro de las Canasteras, Código de la Junta de Andalucía JA-10027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Las Animas y Mirabuenos, Código de la Junta de Andalucía JA-10125-JA,

propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, San Román, Código de la Junta de Andalucía JA-10072-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Malezas de Pontones, Código de la Junta de Andalucía JA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Fuente del Roble, Código de la Junta de Andalucía JA-10074-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, y Desde Aguamula hasta el Arroyo de Las Espumaderas, Código de la Junta de Andalucía JA-10028-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, relativo al deslinde parcial del perímetro exterior de la Agrupación compuesto por la linde sur del monte Cerro de las Canasteras, la linde sur y oeste de San Román y la linde de los montes Desde Aguamula hasta el Arroyo de Las Espumaderas, Fuente del Roble, Las Animas y Mirabuenos, Malezas de Pontones y Peña Amusgo hasta el Arroyo de Las Espumaderas, y enclavados comprendidos entre dichas lindes.

2.º Encargar la redacción de la memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 1256/2006).

Subasta S2006R5376001007.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Jerez de la Frontera contra el obligado al pago de la Hacienda Pública Martín Ferrada, Carlos María, con NIF/CIF 31659471V, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente Acuerdo de enajenación mediante subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA